



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>REGISTRO DE PERPETUIDAD</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría De Desarrollo Sustentable Y Servicios Públicos.		
<b>a) Dirección y teléfono</b>	Calle Libertad s/n Col. Carolina, Cuernavaca Morelos CP. 62190 Teléfono 313-01-86 direcciondepanteoneslaleona@gmail.com		
<b>b) Horario de atención</b>	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Sábados, domingos y días festivos de 8:00 a 12:00 horas.		
<b>c) Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Panteones		
<b>d) Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Solamente en las oficinas de la Dirección de Panteones		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>e) Persona que puede presentarlo</b>	El titular de la fosa		
<b>f) Casos en los que se presenta</b>	Cuando el titular cuenta con su documento de perpetuidad, pero no lo lleva para concluir el registro en la Dirección de Panteones.		
<b>g) Medio de presentación</b>	Solicitud verbal del ciudadano		
<b>h) Costo</b>	\$ 316.83		
<b>i) Área de pago</b>	Caja recaudadora de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Libertad s/n Col. Carolina, Cuernavaca Morelos. CP. 62190 Horario de: lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas. Sábado, domingo y días festivos de 8 a 11:30 horas		
<b>j) Forma de determinar el monto</b>	3 UMA    \$ 253.00 + 25% adicional (\$63.83) Total= \$316.83		
<b>• Plazo máximo de resolución</b>	5 días hábiles		
<b>• Vigencia</b>	Por cada registro de perpetuidad		
<b>• Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Negativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Documento de perpetuidad	1	1
2	Realizar el pago correspondiente	1	
Observaciones adicionales			
Se realizará, previa concesión del trámite, inspección física de la fosa por parte del coordinador operativo.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cuando el ciudadano acude a concluir su trámite en la dirección de panteones.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
<b>• Del trámite o servicio</b>	Artículos 134 fracción XIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019, con número de ejemplar 5705.		
<b>• De los requisitos</b>	Sólo basta presentar el documento de perpetuidad, previo pago de		

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	derechos, para iniciar el trámite.
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Del costo</b></li></ul>	Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Artículo 15 sección 4.3.6.2.2.2, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha de publicación 29 de marzo del 2019.
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li></ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
<b>QUEJAS</b>	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021